



Modelo de Gobernanza del Programa COLCX

Versión 2.0



Modelo de Gobernanza del Programa COLCX

Versión 2.0

© **Canal Clima – COLCX**

No es permitida la reproducción parcial o total de este documento o su uso en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico o mecánico, incluyendo escaneo, fotocopiado y microfilmación, sin el permiso de Canal Clima - COLCX. Derechos reservados.

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	ESTRUCTURA DE GOBERNANZA	4
2.1	JUNTA DIRECTIVA	4
2.1.1	Características y composición	4
2.1.2	Funciones principales	5
2.1.3	Reuniones	6
2.1.4	Confidencialidad	6
2.1.5	Criterios de selección	6
2.1.6	Proceso de evaluación	6
2.2	CONSEJO ASESOR	7
2.2.1	Características y composición	7
2.2.2	Funciones principales	8
2.2.3	Reuniones	9
2.2.4	Confidencialidad	9
2.2.5	Criterios de selección	10
2.2.6	Proceso de evaluación	10
2.3	DIRECTOR GENERAL	10
2.3.1	Nombramiento	10
2.3.2	Facultades y responsabilidades	10
2.3.3	Criterios de selección	11
2.3.4	Proceso de Evaluación	11
2.4	PERSONAL EJECUTIVO	12
2.4.1	Gerente Técnico	12
2.4.2	Gerente Administrativo y Financiero	13
2.4.3	Gerente de Tecnologías de la Información	14
2.4.4	Gerente Comercial	16
2.5	PROFESIONALES EXTERNOS	17
2.5.1	Consultor Senior de Programa	17
2.5.2	Asesores	17
2.5.3	Certificador	18
2.6	ORGANIGRAMA	18
3	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	19
3.1	COMITÉ GERENCIAL	20
3.1.1	Objetivo	20
3.1.2	Funciones	20
3.1.3	Funcionamiento	21
3.2	CÓMITE TÉCNICO	21
3.2.1	Objetivo	21
3.2.2	Funciones	22
3.2.3	Funcionamiento	22
3.3	COMITÉ DE ÉTICA	24

3.3.1	Objetivo.....	24
3.3.2	Funciones.....	24
3.3.3	Funcionamiento.....	24
4	PROCESO DE TOMA DE DECISIONES DEL PROGRAMA COLCX.....	26
4.1	TIPO DE DECISIONES Y RESPONSABLES.....	26
4.2	RESOLUCION DE DECISIONES.....	26
4.3	EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.....	27
4.4	REGISTRO Y OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO.....	27

1 INTRODUCCIÓN

El Programa de Registro y Certificación COLCX es una iniciativa desarrollada por Canal Clima S.A.S., empresa especializada en servicios climáticos, soluciones de mitigación y monitoreo ambiental. Canal Clima es una empresa subsidiaria del Grupo RFC, un holding corporativo que integra compañías orientadas al desarrollo sostenible, los mercados ambientales y la innovación tecnológica en América Latina.

En este contexto, COLCX se consolida como una línea de negocio estratégica que promueve la transparencia, la permanencia y la confianza en los mercados voluntarios y regulados de carbono. La definición de un modelo de gobernanza dentro de COLCX asegura que todas las operaciones del programa se realicen bajo principios éticos, imparciales y técnicamente sólidos, fomentando la confianza entre las partes interesadas y otorgando créditos de carbono adecuados a las necesidades del mercado nacional e internacional.

Este modelo asegura la coherencia entre las actividades del programa, los lineamientos de Canal Clima y las directrices estratégicas del Grupo RFC, facilitando una gestión articulada y orientada al logro de resultados.

El presente documento describe la estructura de Gobernanza del programa COLCX, define la composición, funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno, y establece los procedimientos para la toma de decisiones y los criterios de selección y evaluación del personal vinculado, con el objetivo de asegurar una gestión adecuada y coherente con los objetivos del programa.

2 ESTRUCTURA DE GOBERNANZA

El modelo de gobernanza de COLCX está diseñado para garantizar una gestión eficiente y transparente, permitiendo una adecuada toma de decisiones y supervisión de las actividades del programa. Su estructura incluye distintas instancias que trabajan de manera coordinada para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos¹ y operativos.

A continuación, se detallan los principales órganos que conforman esta estructura, su composición y sus responsabilidades dentro del marco del programa.

2.1 JUNTA DIRECTIVA

2.1.1 Características y composición

La Junta Directiva (JD) es el órgano de más alto nivel de Canal Clima dentro de su estructura de gobernanza. Su función principal es supervisar los aspectos financieros y estratégicos del programa,

¹ El término 'estratégico/estratégica' en este documento se refiere a los elementos de alto nivel que orientan la toma de decisiones y el uso de recursos para garantizar la eficacia, credibilidad y sostenibilidad a largo plazo. Estos incluyen la planificación, la priorización de acciones, la optimización de recursos, la gestión de riesgos y la alineación con la misión del programa.

garantizando su viabilidad económica, el uso eficiente de los recursos y la alineación general con los objetivos institucionales definidos por Canal Clima.

Está compuesta por tres (3) miembros principales, cada uno con un (1) suplente personal. Al menos uno (1) de los directores, junto con su suplente, debe ser independiente a las actividades relacionadas con el programa.

Para ser considerado independiente del programa, una persona debe cumplir con los siguientes criterios:

- No haber sido empleado o directivo del programa durante el año previo a su designación
- No tenga vínculos directos o indirectos con organizaciones que puedan presentar conflictos de interés con COLCX.

Para ampliar información asociada a las características y composición de la Junta Directiva consultar los estatutos sociales de Canal Clima

2.1.2 Funciones principales

Las principales funciones incluyen:

1. Supervisar los aspectos financieros del programa, revisando y aprobando presupuestos, estados financieros, informes de auditoría y otros documentos económicos relevantes.
2. Designar y supervisar al Director General, definiendo sus funciones, evaluando su desempeño y asegurando su alineación con la visión institucional del programa.
3. Supervisa el funcionamiento del Comité Gerencial y Comité de ética emitiendo recomendaciones para fortalecer la transparencia, independencia e integridad de sus procesos.
4. Autoriza el inicio de procesos de certificación de iniciativas de GEI cuyo costo estimado supere los 250 Salarios Mínimos Legales Vigentes Mensuales (SMLVM) en Colombia, con base en una revisión previa de riesgos técnicos, financieros, legales y reputacionales
5. Emite lineamientos estratégicos para el uso y manejo de los recursos financieros, incluyendo políticas de control, criterios de inversión y estrategias de sostenibilidad económica.
6. Delega funciones técnicas, operativas y estratégicas al Consejo Asesor, manteniendo la responsabilidad sobre el marco general de gobernanza del programa.
7. Solicita cualquier información estratégica, técnica o financiera necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
8. Convoca reuniones extraordinarias o toma decisiones mediante mecanismos no presenciales o escritos, de acuerdo con las condiciones legales y organizacionales.

Estas funciones se ejercen dentro del marco institucional de Canal Clima, y se complementan con lo dispuesto en sus estatutos sociales, los cuales definen las atribuciones generales y la estructura formal de la Junta Directiva como órgano de gobierno.

2.1.3 Reuniones

La Junta Directiva se reúne anualmente de forma presencial o virtual, y además podrá celebrar sesiones extraordinarias cuando sea necesario.

- Convocatoria: realizada por cualquiera de sus miembros o por el Director General, con al menos 15 días de antelación.
- Quórum: mínimo de dos (2) miembros principales.
- Decisiones: adoptadas por mayoría simple.

Las decisiones se formalizan en actas. Las actas serán firmadas por un presidente y un secretario elegidos para cada sesión y archivadas como soporte documental del programa.

2.1.4 Confidencialidad

Toda información proporcionada a los miembros de la JD en el ejercicio de sus funciones debe ser utilizada exclusivamente para los fines establecidos por el programa COLCX. Los miembros están obligados a mantener la confidencialidad y proteger los intereses del programa, garantizando el manejo ético y responsable de los datos. De igual manera, todas las decisiones, sugerencias y reportes emitidos por la JD se mantienen en estricta confidencialidad y serán aplicados a las actividades del programa para su mejoramiento.

2.1.5 Criterios de selección

Requisitos generales:

- Ser persona natural, mayor de edad, y contar con experiencia profesional en cargos directivos o gerenciales.
- Poseer mínimo **cinco (5) años** de experiencia en áreas como finanzas, administración, gobernanza, sostenibilidad, mercados de carbono o dirección estratégica.
- Nivel académico mínimo de postgrado.

Competencias Generales:

- Capacidad de análisis estratégico y toma de decisiones financieras.
- Habilidades de liderazgo, gobernanza y visión institucional.
- Compromiso con la misión, principios y valores de la organización.

2.1.6 Proceso de evaluación

- La participación en la JD será de acuerdo con los estatutos de Canal Clima, y podrá ser modificada o finalizada por decisión de la Asamblea General de Accionistas.

- La Junta Directiva es de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea de accionistas.

Estos criterios se ejercen dentro del marco institucional de Canal Clima, y se complementan con lo dispuesto en sus estatutos sociales, los cuales definen la estructura formal de la Junta Directiva como órgano de gobierno.

2.2.6 Relación con otros órganos de gobernanza

La JD cumple un rol articulador dentro de la estructura de gobernanza del programa COLCX, garantizando la integración y coordinación entre los diferentes órganos decisorios y operativos del sistema.

En particular, mantiene relación con:

- Consejo Asesor: órgano estratégico y técnico al que la JD delega decisiones operativas, metodológicas y de expansión del programa. La JD aprueba su composición y revisa sus recomendaciones.
- Director General: ejecuta las decisiones de la JD, presenta informes y propuestas, y actúa como enlace entre los comités, el Consejo Asesor y la JD.
- Comité de Gerencia: instancia encargada de la planeación operativa y coordinación general. Reporta al Director General y puede elevar a la JD propuestas para revisión estratégica.
- Comité Técnico: órgano responsable de la evaluación de proyectos y metodologías. Sus análisis sirven de base técnica para las decisiones del Director General y la JD, cuando sea necesario.
- Comité de Ética: supervisa el cumplimiento de principios éticos y la gestión de no conflictos de interés. Puede ser consultado por la JD en situaciones sensibles que comprometan la integridad institucional.

La JD podrá convocar a estos órganos o a sus representantes para sesiones informativas o consultivas, con el fin de fortalecer la gobernanza integral, la transparencia y la toma de decisiones basada en evidencia.

2.2 CONSEJO ASESOR

El Consejo Asesor es un órgano consultivo de carácter estratégico que supervisa la gobernanza del programa COLCX. Proporciona dirección estratégica y apoya la toma de decisiones en aspectos técnicos, regulatorios y de mercado que enfrenta el programa, especialmente en el contexto de los mercados voluntarios y regulados de carbono.

2.2.1 Características y composición

El Consejo Asesor está conformado por un grupo de tres (3) miembros con experiencia estratégica en sectores de la economía, incluyendo sostenibilidad, cambio climático, regulación ambiental, mercado de carbono, finanzas climáticas y desarrollo bajo en carbono.

Los miembros actúan en calidad personal, y son seleccionados por su trayectoria, conocimientos técnicos y capacidad de aportar perspectivas relevantes al desarrollo del programa. La designación y cualquier modificación en el número de integrantes será responsabilidad de la Junta Directiva, a través de uno de sus miembros designado como representante ante el Consejo Asesor, siempre respetando el número mínimo y máximo establecido. Dos de los miembros del Consejo Asesor deben ser externos a Canal Clima, es decir, no contar con vínculo laboral o contractual directo con la organización, lo que busca garantizar independencia y diversidad en las recomendaciones emitidas.

Los miembros serán nombrados por un período de dos (2) años, con posibilidad de renovación por hasta tres períodos adicionales consecutivos, siempre que mantengan el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por el programa, y manifiesten su interés en continuar. Asimismo, el Consejo Asesor puede invitar a expertos externos o representantes de grupos de interés a sus reuniones cuando se requiera su opinión o experiencia en temas específicos relacionados con el desarrollo técnico, estratégico o normativo del programa. Estas personas participarán únicamente con voz, sin derecho a voto.

La Junta Directiva, a través de uno de sus miembros designado como enlace con el Consejo Asesor, debe revisar al menos cada dos (2) años los criterios de selección, composición y desempeño del Consejo. Esta revisión deberá considerar aspectos como diversidad profesional, experiencia sectorial, reputación, y necesidades estratégicas del programa.

No será requisito tener vínculo laboral o contractual con COLCX para formar parte del Consejo Asesor. Cuando finalice la participación de un miembro ya sea por vencimiento del período, renuncia, decisión de la Junta Directiva o causas de fuerza mayor, el reemplazo podrá ser propuesto por la Junta Directiva, el Director General o los propios integrantes del Consejo Asesor. La designación del nuevo miembro será responsabilidad de la Junta Directiva.

2.2.2 Funciones principales

El Consejo Asesor fortalece la dirección estratégica y técnica del programa COLCX, aportando experticia independiente y visión de mediano y largo plazo para su posicionamiento en el mercado de carbono. Sus principales funciones son:

1. Fortalece la visión, misión y objetivos del programa COLCX, asegurando su alineación con las tendencias globales en acción climática y estándares de calidad en los mercados de carbono.
2. Recomienda acciones ante riesgos técnicos, reputacionales o regulatorios, así como proponer ajustes estratégicos cuando se presenten cambios normativos relevantes o nuevas oportunidades para el crecimiento y posicionamiento del programa.
3. Representa a la Junta Directiva en temas estratégicos de carácter técnico, brindando respaldo especializado en la toma de decisiones y en la interacción con actores del mercado.
4. Recomienda acciones para la inscripción del programa COLCX en marcos regulatorios y de integridad internacional, como ICROA, ICVCM, CORSIA u otros mecanismos similares, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos y de gobernanza.

5. Asesora la ampliación del alcance del programa, incluyendo nuevos sectores, regiones geográficas y metodologías.
6. Cuando sea requerido, apoya el funcionamiento del comité técnico emitiendo recomendaciones para fortalecer la transparencia, independencia e integridad de sus procesos.

2.2.3 Reuniones

El Consejo Asesor se reúne una (1) vez al año de manera presencial o virtual, y podrá celebrar sesiones extraordinarias cuando sea necesario. Las reuniones serán convocadas por el Director General o por la JD.

Requisitos mínimos para reuniones:

- Quórum más del 50% de los miembros.
- El equipo de COLCX debe presentar un informe mínimo tres días antes de la reunión con los temas a tratar.
- Toda reunión debe oficializarse a través de un acta.

2.2.4 Confidencialidad

Todos los miembros del Consejo Asesor deberán mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso en el ejercicio de sus funciones, incluyendo documentos técnicos, estratégicos, financieros, operativos o cualquier otra información reservada por el programa COLCX.

La información discutida en las reuniones, así como las recomendaciones emitidas, deberán ser utilizadas exclusivamente para los fines establecidos por el programa y no podrán ser divulgadas a terceros sin autorización de la Junta Directiva.

Cada miembro del Consejo Directivo debe firmar una declaración de confidencialidad como parte del proceso de vinculación, en la que se comprometen a:

- No divulgar información interna o sensible del programa, durante su permanencia en el Consejo y hasta al menos dos (2) años después de haber cesado en sus funciones.
- Abstenerse de utilizar la información obtenida en su rol como asesor para beneficio propio o de terceros, respetando y aplicando el acuerdo de confidencialidad suscrito con Canal Clima.
- Comunicar de inmediato cualquier conflicto de interés que pudiera comprometer su independencia o la confidencialidad de su participación.

El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la suspensión o remoción del miembro, conforme a los mecanismos establecidos por la Junta Directiva.

2.2.5 Criterios de selección

Requisitos generales:

- Experiencia mínima de 5 años en al menos una de las siguientes áreas: mercados de carbono, cambio climático, regulación ambiental, desarrollo sostenible, financiamiento climático, validación/verificación de proyectos, o metodologías de mitigación.
- Formación académica en áreas relacionadas (ingeniería, economía, derecho, ciencias ambientales, entre otras ciencias similares).
- Postgrado en áreas relacionadas.

Competencias sugeridas:

- Conocimiento de estándares internacionales de certificación y marcos regulatorios relacionados con carbono.
- Capacidad analítica y pensamiento estratégico para formular recomendaciones técnicas y de gobernanza.

2.2.6 Proceso de evaluación

- Cada miembro será evaluado anualmente con base en su nivel de participación, calidad de sus aportes y cumplimiento ético.
- La renovación de su participación estará sujeta a su interés en continuar y a la evaluación positiva por parte de la Junta Directiva y el Director General.

2.3 DIRECTOR GENERAL

2.3.1 Nombramiento

El Programa COLCX cuenta con un (1) Director General, designado por la JD por un término indefinido, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo.

En todos los casos en los que se haga referencia al representante legal, se entenderá que se refiere al Director General, quien podrá actuar individualmente en representación del programa, sin necesidad de concurrencia de otros representantes.

2.3.2 Facultades y responsabilidades

El Director General de COLCX es responsable de liderar la estrategia institucional, garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa y representar legalmente a la organización. Su gestión debe asegurar el crecimiento, sostenibilidad e integridad del programa, alineándose con los valores de Canal Clima y los lineamientos de la Junta Directiva.

Este cargo implica responsabilidades estratégicas, financieras y operativas, con una visión de largo plazo que contribuya al posicionamiento de COLCX como un programa robusto, confiable y alineado con las mejores prácticas del mercado nacional e internacional.

Entre sus principales funciones se incluyen:

- Representar legalmente al programa ante las partes interesadas y entes de control.
- Realizar informes gerenciales a la JD sobre el desempeño operativo, técnico y financiero del programa.
- Identificar riesgos y oportunidades estratégicas, proponiendo planes de acción para su abordaje.
- Evaluar y presentar a la Junta Directiva un análisis financiero de las iniciativas de GEI cuyo costo estimado supere los 250 Salarios Mínimos Legales Vigentes Mensuales (SMLVM) en Colombia, asegurando la viabilidad económica del proyecto y el adecuado uso de los recursos financieros del programa.

2.3.3 Criterios de selección

La selección del Director General se realiza con base en criterios estratégicos y de liderazgo, conforme al procedimiento de reclutamiento y selección de Canal Clima (RFC-GEH-PR-02).

Requisitos mínimos:

- Formación académica: Título de posgrado en Ingeniería, Administración, Gestión Estratégica o disciplinas afines.
- Experiencia profesional: Mínimo 10 años de experiencia general, incluyendo al menos 5 años en cargos de dirección.
- Conocimientos técnicos: Dirección de proyectos, planeación estratégica, ejecución presupuestal, análisis financiero, normatividad laboral básica y tecnologías de la información. Se valora experiencia en mercados de carbono, sostenibilidad, energía o cambio climático.

Competencias:

- Liderazgo estratégico e institucional.
- Capacidad de toma de decisiones y pensamiento analítico.
- Habilidades de comunicación e influencia.
- Gestión eficiente de equipos, recursos y relaciones externas.
- Enfoque en resultados y mejora continua.

2.3.4 Proceso de Evaluación

El desempeño del Director General es evaluado por la Junta Directiva, considerando el cumplimiento de los objetivos estratégicos y financieros del programa, la capacidad de liderazgo organizacional, la efectividad en la gestión de equipos y recursos, y el cumplimiento de la normatividad interna y externa. También se valorará su habilidad para representar al programa ante partes interesadas, su aporte al posicionamiento institucional y su capacidad para impulsar procesos de mejora continua. Estas evaluaciones identifican oportunidades de fortalecimiento y definen la continuidad del cargo en función de los resultados alcanzados y la alineación con los lineamientos de la organización.

Los criterios de selección y evaluación del cargo se complementan con los criterios definidos en el Perfil de Cargo del Director General, definidos por Canal Clima. Para el desarrollo de procesos formales de selección, dichos documentos deben ser consultados como referencia normativa y operativa.

2.4 PERSONAL EJECUTIVO

El personal ejecutivo del programa COLCX está compuesto por un equipo de líderes encabezado por el Director General, quien actúa como representante legal y principal enlace entre la JD y el personal ejecutivo. Este grupo incluye al Gerente Técnico, Gerente Administrativo y Financiero, Gerente de Tecnologías de la Información y Gerente Comercial.

Así mismo, la JD y/o el Director General puede designar consultores según las necesidades estratégicas del programa. Esta estructura organizativa garantiza una coordinación eficiente y el cumplimiento de los objetivos, en donde cada miembro reporta directamente al Director General su desempeño.

2.4.1 Gerente Técnico

El Gerente Técnico es responsable de liderar, supervisar y coordinar el proceso de certificación y registro de iniciativas de mitigación de GEI. Su principal objetivo es desarrollar y ejecutar estrategias efectivas para la certificación dentro del programa COLCX, promoviendo prácticas que garanticen su permanencia y asegurando el cumplimiento de normativas internacionales y locales.

Este rol incluye la planificación estratégica, la coordinación de equipos multidisciplinarios, la gestión eficiente de recursos y la representación del programa ante organismos del mercado de carbono y otras partes interesadas, con el fin de posicionar el programa a nivel nacional e internacional. El Gerente Técnico supervisa al Líder Técnico y reporta directamente al Director General.

2.4.1.1 Funciones y responsabilidades principales

- Proveer soporte técnico al Director General en la toma de decisiones estratégicas.
- Garantizar la excelencia técnica en la certificación de iniciativas de mitigación de GEI, fortaleciendo las metodologías del programa, otorgando mejora continua en procesos internos y promoviendo herramientas para la gestión adecuada de resultados.
- Asegurar el cumplimiento de todas las regulaciones y normativas nacionales e internacionales relacionadas con el programa,
- Verificar la aplicación de principios y lineamientos delimitados por COLCX para la formulación y certificación de iniciativas de mitigación de GEI.

2.4.1.1 Criterios de selección

La selección del Gerente Técnico se realiza con base en criterios técnicos y experiencia específica en el ámbito de proyectos de mitigación de GEI, siguiendo el procedimiento de reclutamiento y selección de Canal Clima (RFC-GEH-PR-02).

Requisitos mínimos:

- Formación académica: Título universitario en Ingeniería Industrial, Ambiental o áreas afines.
- Experiencia profesional: Mínimo 5 años de experiencia en temas relacionados con mitigación de GEI, certificación de proyectos o implementación de metodologías técnicas.

- Conocimientos técnicos: Experiencia en reglamentación, diseño, evaluación o aplicación de metodologías de mitigación de gases de efecto invernadero, y conocimientos actualizados sobre marcos nacionales e internacionales de certificación.

Competencias:

- Dominio técnico en proyectos de mitigación y metodologías de carbono.
- Capacidad para liderar procesos de certificación técnica y de calidad.
- Habilidades para estructurar y mejorar procesos normativos y operativos.
- Capacidad de análisis y redacción técnica de documentos e informes.
- Aptitud para capacitar equipos y transferir conocimiento técnico especializado.
- Habilidad para tomar decisiones técnicas objetivas con criterios de integridad.

2.4.1.2 Proceso de Evaluación

El desempeño del Gerente Técnico se evalúa por la Dirección General, considerando aspectos como la calidad en la implementación de metodologías, la efectividad en la certificación técnica de proyectos, el cumplimiento de procedimientos internos y la gestión del conocimiento técnico dentro del programa. También se evalúa su contribución al fortalecimiento del sistema de certificación de COLCX, la actualización normativa y la capacidad para coordinar procesos interinstitucionales o con actores externos.

Estas evaluaciones identifican oportunidades de mejora y aseguran que el programa mantenga los más altos estándares técnicos, en coherencia con los principios de calidad y credibilidad definidos por Canal Clima.

Esta información se complementa con el Perfil de Cargo del Gerente Técnico, definidos por Canal Clima. Para los procesos de selección o evaluación, dicho documento debe ser utilizado como referencia normativa y operativa.

2.4.2 Gerente Administrativo y Financiero

El Gerente Administrativo y Financiero es responsable de la gestión de los recursos económicos del programa COLCX, asegurando su sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los objetivos presupuestales.

2.4.2.1 Funciones y responsabilidades principales:

- Administrar el presupuesto y supervisar las actividades contables y financieras del programa.
- Garantizar la sostenibilidad financiera del programa mediante una adecuada planificación y uso de recursos.
- Monitorear los informes financieros y presentar resultados a la Dirección General.
- Desarrollar políticas administrativas para optimizar la gestión de recursos.

2.4.2.2 Criterios de selección

La selección del Gerente Administrativo y Financiero se realiza con base en criterios técnicos, experiencia en gestión organizacional y capacidades administrativas, siguiendo el procedimiento de reclutamiento y selección de Canal Clima (RFC-GEH-PR-02).

Requisitos mínimos:

- Formación académica: Título universitario en Administración de Empresas, Ciencias Económicas o áreas afines.
- Experiencia profesional: Mínimo 5 años en cargos relacionados con administración general, finanzas o gestión del talento humano.
- Conocimientos técnicos: Gestión presupuestal, normatividad laboral, procesos de nómina, manejo de ERP (como SAP), contabilidad básica, gestión de compras y control financiero. También se valora experiencia en sistemas de gestión de calidad o sostenibilidad.

Competencias:

- Planeación y ejecución presupuestal.
- Gestión eficiente de recursos humanos, contables y financieros.
- Capacidad de control y seguimiento de procesos administrativos y de compras.
- Conocimiento normativo en gestión organizacional y sistemas integrados.
- Habilidades en trabajo en equipo, liderazgo operativo y comunicación efectiva.
- Enfoque en cumplimiento, transparencia y mejora continua.

2.4.2.3 Proceso de Evaluación

El desempeño del Gerente Administrativo y Financiero es evaluado por la Dirección General, considerando aspectos como el cumplimiento del presupuesto, la calidad en la ejecución de pagos, el control sobre recursos y proveedores, la gestión del bienestar y talento humano, y el cumplimiento de los requerimientos normativos del Sistema de Gestión Integral. También se valorará su capacidad de articulación con otras áreas, su liderazgo administrativo y su contribución al cumplimiento de los objetivos operativos y financieros del programa. Estas evaluaciones permiten verificar su idoneidad y apoyar la toma de decisiones para su permanencia o mejora del desempeño en el cargo.

Estos criterios se complementan con el Perfil de Cargo del Gerente Administrativo y Financiero, definidos por Canal Clima. Para los procesos formales de selección o evaluación, este documento debe ser utilizado como referencia normativa y operativa.

2.4.3 Gerente de Tecnologías de la Información

El Gerente de Tecnologías de la Información supervisa el desarrollo, mantenimiento y funcionalidad del sistema COLCX para el registro, emisión y retiro de créditos de carbono.

2.4.3.1 Funciones y responsabilidades principales

- Administrar la plataforma de registro COLCX, asegurando su correcto funcionamiento y alineación con las necesidades del mercado de carbono y los usuarios de COLCX.
- Implementar mejoras tecnológicas para optimizar los procesos de registro y certificación.
- Coordinar con las áreas técnica y administrativa la integración tecnológica de las operaciones del programa.
- Garantizar la seguridad y confiabilidad de la información en la plataforma.

2.4.3.2 Criterios de selección

La selección del Gerente de Tecnologías de la Información se basa en criterios técnicos, de liderazgo y experiencia en entornos tecnológicos, conforme al procedimiento de reclutamiento y selección de Canal Clima (RFC-GEH-PR-02).

Requisitos mínimos:

- Formación académica: Título de posgrado en Ingeniería de Sistemas o áreas afines.
- Experiencia profesional: Mínimo 4 años de experiencia en desarrollo de software, arquitectura de sistemas o gestión tecnológica.
- Conocimientos técnicos:
 - Liderazgo de equipos técnicos.
 - Lenguajes de programación como J2EE y .NET (C#), HTML5, CSS, JavaScript, JSON.
 - Desarrollo e implementación de aplicaciones web.
 - Administración de servidores (Tomcat, IIS), bases de datos (SQL Server).
 - Diseño estructurado y orientado a objetos, arquitectura de software, y estándares de seguridad de sistemas de información.

Competencias:

- Capacidad para diseñar y mejorar soluciones tecnológicas aplicadas al mercado de carbono.
- Habilidades en desarrollo y gestión de plataformas informáticas.
- Conocimiento técnico en arquitectura de sistemas, metodologías de desarrollo y control de versiones.
- Capacidad analítica para resolver problemas complejos y optimizar procesos tecnológicos.
- Comunicación efectiva y trabajo colaborativo con equipos interdisciplinarios.

2.4.3.3 Proceso de Evaluación

El desempeño del Gerente de Tecnologías de la Información será evaluado periódicamente por la Dirección General, tomando en cuenta aspectos como la continuidad y eficiencia de las plataformas tecnológicas, la calidad de los desarrollos implementados, la capacidad de respuesta ante requerimientos internos o externos, y la gestión de infraestructura y seguridad de los sistemas. También se evaluará su contribución a la sostenibilidad tecnológica de COLCX y su alineación con

los objetivos estratégicos del programa. Esta evaluación permitirá asegurar que el cargo se mantenga actualizado frente a las necesidades operativas, regulatorias y tecnológicas del mercado de carbono.

Estos criterios se complementan con el Perfil de Cargo del Gerente de Tecnologías de la Información, definidos por Canal Clima. Para la toma de decisiones sobre selección o evaluación en este cargo, dicho documento debe ser consultado como guía oficial.

2.4.4 Gerente Comercial

El Gerente Comercial es responsable de diseñar, coordinar y supervisar la estrategia de comercialización del programa COLCX, asegurando su posicionamiento y crecimiento en mercados nacionales e internacionales. Su rol se enfoca en la gestión del equipo comercial, la identificación de oportunidades de negocio y el fortalecimiento de relaciones estratégicas con clientes y socios.

2.4.4.1 Funciones y responsabilidades principales

- Definir y liderar la estrategia comercial, impulsando la captación de nuevos clientes, alianzas estratégicas y posicionamiento del programa en mercados nacionales e internacionales.
- Supervisar y coordinar al equipo comercial, asegurando el cumplimiento de los objetivos de ventas y expansión.
- Identificar y desarrollar nuevas oportunidades de negocio, estableciendo relaciones estratégicas con clientes y aliados.
- Garantizar la satisfacción y fidelización de los clientes, asegurando respuestas oportunas y alineadas con sus necesidades.

2.4.4.2 Criterios de selección

La selección del Gerente Comercial del programa COLCX se basa en criterios estratégicos, comerciales y de liderazgo, de acuerdo con el procedimiento de reclutamiento y selección Canal Clima (RFC-GEH-PR-02).

Este cargo desempeña un rol importante en la definición, ejecución y seguimiento de las estrategias de ventas, posicionamiento institucional y gestión de clientes, alineado con los objetivos de crecimiento del programa.

Requisitos mínimos:

- Formación académica: Título profesional en administración de empresas, ingeniería comercial, mercadeo, economía o áreas afines. Se valora formación de posgrado en gerencia comercial, estrategia o gestión empresarial.
- Experiencia profesional: Mínimo 5 años de experiencia en cargos de dirección o coordinación comercial, incluyendo experiencia liderando equipos de ventas y procesos de negociación B2B o B2C.
- Conocimientos técnicos: Estrategias de ventas y mercadeo, planificación comercial, análisis de mercados, gestión de relaciones con clientes, indicadores de gestión (KPI), procesos de licitación, y herramientas CRM. Se valora experiencia en sectores ambientales, sostenibilidad o servicios técnicos.

Competencias:

- Liderazgo comercial y orientación a resultados.
- Visión estratégica y toma de decisiones basadas en datos.
- Capacidad para diseñar e implementar planes de ventas y expansión de mercado.
- Comunicación efectiva, influencia y trabajo colaborativo.
- Capacidad de adaptarse a entornos dinámicos y manejar múltiples prioridades.

2.4.4.3 Proceso de evaluación

El desempeño del Gerente Comercial es evaluado por la Dirección General, en coordinación con la Gerencia Administrativa y Financiera, considerando criterios como el cumplimiento del presupuesto de ventas, el crecimiento en nuevos mercados, la fidelización de clientes, la ejecución de estrategias comerciales, y la gestión del equipo de ventas. También se tendrá en cuenta su capacidad de articulación con otras áreas del programa y su contribución al posicionamiento institucional de COLCX.

2.5 PROFESIONALES EXTERNOS

2.5.1 Consultor Senior de Programa

El Consultor Senior del Programa COLCX es responsable de apoyar la implementación de líneas estratégicas, regulatorias normativas para la operación del programa, desempeñando las siguientes funciones y responsabilidades:

- Brindar acompañamiento a la Dirección General y al Gerente Técnico en la definición y ejecución de las líneas estratégicas definidas para el programa.
- Coordinar la implementación de acciones estratégicas que aseguren el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
- Establecer y actualizar lineamientos regulatorios y técnicos necesarios para la operación del programa, asegurando su alineación con estándares nacionales e internacionales.
- Supervisar y gestionar procesos de acreditación y reconocimiento ante organismos del mercado de carbono.
- Brindar apoyo en la identificación de riesgos estratégicos y regulatorios que puedan impactar la operación y crecimiento del programa.

2.5.2 Asesores

Para garantizar el cumplimiento normativo y técnico del programa COLCX, se cuenta con asesores externos especializados que brindan apoyo en consultas específicas, fortaleciendo la toma de decisiones dentro del programa.

- Asesor Legal: Asesora la interpretación y aplicación de normativas nacionales e internacionales, evaluando riesgos legales, revisando documentación y emitiendo recomendaciones en casos que requieran validación jurídica. Su función es garantizar que las decisiones y operaciones del programa se realicen con total transparencia y en conformidad con el marco legal vigente.

- **Asesor Técnico:** Evalúa metodologías, estándares y procedimientos técnicos, analizando casos específicos y emitiendo recomendaciones fundamentadas para asegurar la calidad y viabilidad de los proyectos. Asimismo, contribuye a la actualización y mejora de criterios técnicos, garantizando que el programa se mantenga con las mejores prácticas y normativas nacionales e internacionales.

2.5.3 Certificador

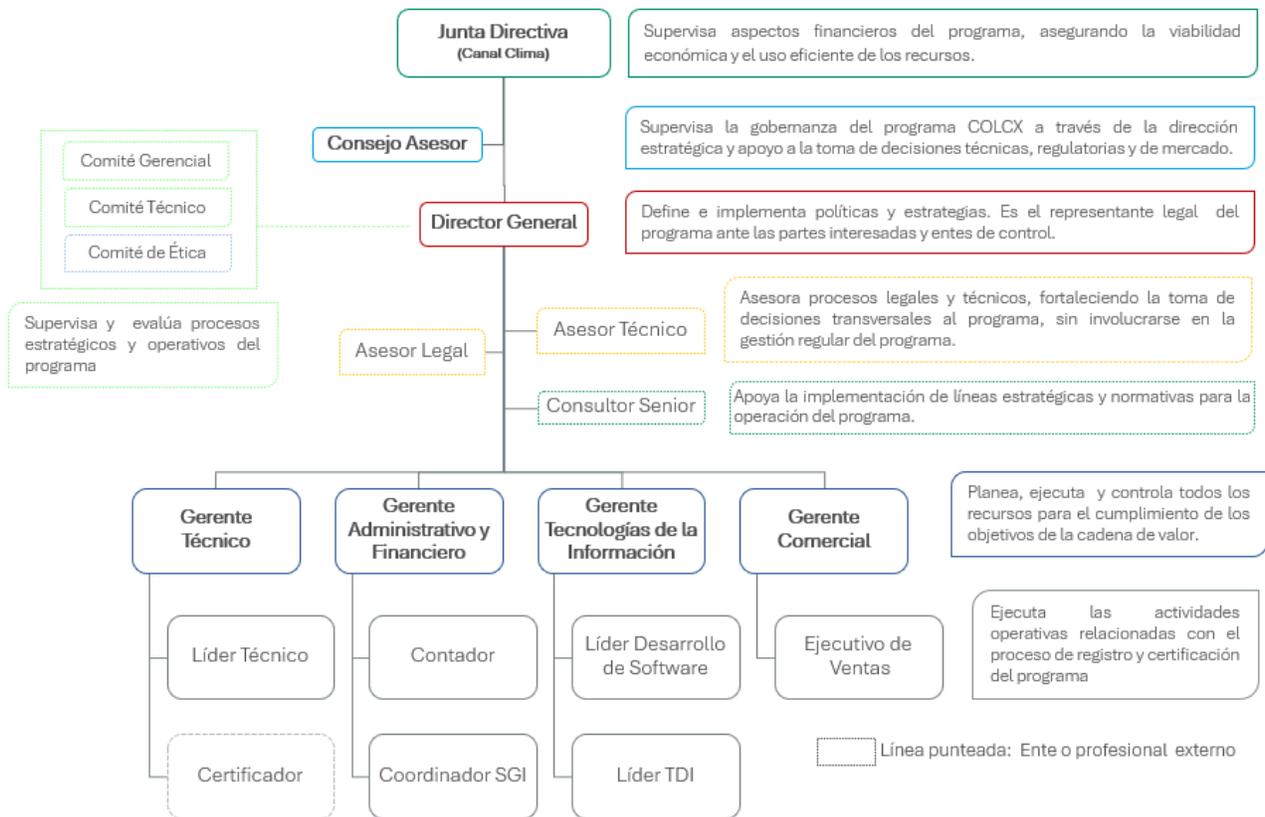
El Certificador COLCX es un profesional interno o externo responsable de evaluar iniciativas de mitigación de GEI, asegurando que cumplan con los lineamientos del programa y las metodologías de cuantificación establecidas.

Su función principal es analizar la documentación técnica, verificar la correcta aplicación de estándares y metodologías, y evaluar la conformidad del proyecto con los requisitos de certificación. A través de un análisis detallado, el certificador emite un criterio técnico que contribuye a la toma de decisiones en el proceso de certificación. Esta información es revisada por el Líder Técnico y, posteriormente, el Gerente Técnico es quien toma la decisión final sobre la aprobación del proyecto.

2.6 Organigrama

La estructura de gobernanza de COLCX y sus funciones principales se resumen a continuación:

Figura 1. Organigrama de COLCX



3 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno (SCI) del programa COLCX asegura un desempeño eficiente en las actividades del programa, basado en un conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos destinados a garantizar la precisión, consistencia y oportunidad de la información financiera y operativa, y verificar que todas las acciones cumplan con las normativas legales, estatutarias y políticas internas del programa.

Para alcanzar estos objetivos, el Sistema de Control Interno (SCI) se fundamenta en principios como:

- El *autocontrol*, donde cada miembro del programa es responsable de evaluar y supervisar su trabajo, identificar desviaciones y proponer mejoras;
- La *autorregulación*, mediante la cual el programa desarrolla y mejora continuamente sus métodos y procedimientos internos; y
- La *autogestión*, que asegura la coordinación, ejecución y evaluación eficiente y efectiva de sus funciones.
- Asimismo, se promueve la *diligencia y compromiso*, garantizando que los procesos se realizan con calidad y dentro de los plazos establecidos, dando cumplimiento oportuno de los resultados esperados tanto para los clientes internos como externos.

Dentro de este marco, los comités especializados supervisan, evalúan y mejoran los procesos estratégicos y operativos. Estos comités están diseñados para garantizar la transparencia, la eficiencia y el cumplimiento normativo, contribuyendo directamente al logro de los objetivos del programa.

El SCI cuenta con tres comités permanentes:

- **Comité Gerencial:** Brinda apoyo estratégico y toma decisiones necesarias para la ejecución de los objetivos del programa.
- **Comité Técnico:** Asegura la calidad y alineación de metodologías, estándares y proyectos con normativas, avances científicos y criterios técnicos, mediante análisis, revisión y decisiones estratégicas.
- **Comité de Ética:** Garantiza la transparencia, la integridad y el cumplimiento de principios éticos y normativos, gestionando conflictos de interés y previniendo riesgos reputacionales en el programa.

Cada comité tiene funciones específicas orientadas a supervisar los riesgos, evaluar los procesos internos y proponer acciones correctivas o preventivas cuando sea necesario. En particular, la JD cuenta con la facultad de crear comités adicionales cuando sea necesario, para abordar necesidades específicas y garantizar la efectividad del programa. En conjunto, estos comités especializados fortalecen la gobernanza del programa COLCX, asegurando que las operaciones se lleven a cabo bajo estándares de calidad, transparencia y cumplimiento.

3.1 COMITÉ GERENCIAL

El Comité Gerencial del programa COLCX está integrado por un representante de la JD, el Director General, los Gerentes de las áreas del programa (técnica, operativa, administrativa y financiera), así como otros miembros designados por cualquier integrante del comité, según las necesidades estratégicas del programa.

3.1.1 Objetivo

El objetivo del Comité Gerencial es coordinar la implementación de las estrategias y políticas definidas por la JD, asegurando la alineación de las decisiones con los objetivos estratégicos del programa.

3.1.2 Funciones

El Comité Gerencial garantiza la ejecución efectiva de las políticas estratégicas y coordina las operaciones del programa. Sus principales funciones incluyen:

Planificación estratégica

- Plantear propuestas estratégicas alineadas con los objetivos del programa, considerando el análisis de riesgos y oportunidades.
- Supervisar la implementación de los planes estratégicos y realizar ajustes en función de las metas alcanzadas.
- Analizar los indicadores de desempeño técnico, financiero y administrativo para evaluar el progreso del programa.

Análisis financiero

- Revisar los estados financieros para garantizar la sostenibilidad del programa.
- Revisar el presupuesto anual del programa y garantizar su correcta ejecución.
- Optimizar el uso de los recursos financieros y garantizar la correcta distribución de fondos en el programa.

Talento humano y desarrollo organizacional

- Definir políticas que promuevan el bienestar, el desarrollo profesional y el compromiso de los colaboradores.
- Coordinar programas de formación para el personal interno y externo, garantizando la actualización continua en temas técnicos y normativos.
- Supervisar la selección de personal asegurando que los candidatos cumplan con los lineamientos del programa

Tecnología e innovación

- Proponer iniciativas tecnológicas para mejorar la eficiencia operativa y técnica del programa.

- Identificar oportunidades para incorporar nuevas tecnologías y metodologías que fortalezcan la calidad de las iniciativas certificadas.
- Asegurar la funcionalidad y seguridad de las plataformas digitales utilizadas para la gestión del programa (Sistema de registro y página web).

3.1.3 Funcionamiento

Reuniones

El Comité Gerencial se reúne cada tres meses y en sesiones extraordinarias cuando sea necesario. Las reuniones serán convocadas por un representante de la JD y/o Director General.

Quórum

Las decisiones se adoptan con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros del Comité.

Documentación

Se realiza un acta de cada reunión, detallando los temas tratados, decisiones tomadas y responsables de su implementación. Estas actas serán archivadas como respaldo documental.

3.2 CÓMITE TÉCNICO

El Comité Técnico es un órgano especializado del programa COLCX encargado de asegurar la calidad técnica y metodológica del programa y las iniciativas de mitigación de GEI. Compuesto por expertos calificados en mitigación de cambio climático, sostenibilidad, certificación y normativas nacionales e internacionales, este comité garantiza que los estándares aplicados a las iniciativas de mitigación de GEI sean técnicamente sólidos, actualizados y alineados con las mejores prácticas globales.

3.2.1 Objetivo

Garantizar la calidad técnica de las metodologías, estándares y procedimientos del programa COLCX, asegurando su alineación con normativas nacionales e internacionales, avances científicos y consideraciones técnicas. Para ello, el comité realiza análisis, revisiones y emite recomendaciones estratégicas que minimicen impactos técnicos y fortalezcan el programa.

Objetivos Específicos

1. Asegurar que las metodologías y estándares aplicados en el programa sean técnicamente sólidos y estén actualizados con normativas y avances científicos vigentes.
2. Evaluar y aprobar las desviaciones técnicas y casos especiales de los proyectos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el programa y mitigando riesgos técnicos.
3. Brindar asesoría técnica a la JD y al Director General, contribuyendo a la toma de decisiones estratégicas informadas.

4. Diseñar e implementar programas de capacitación técnica para las partes interesadas, fortaleciendo sus capacidades y promoviendo el entendimiento de los aspectos técnicos del programa.
5. Garantizar la implementación efectiva de las metodologías aprobadas, evaluando su desempeño en los procesos de certificación y fomentando su actualización y mejora continua para asegurar su eficacia y alineación con los avances del programa.

3.2.2 Funciones

1. Brindar orientación en el diseño y actualización de metodologías aplicables al programa, incorporando avances científicos y tecnológicos, y recomendando modificaciones para mejorar su efectividad y alineación con normativas nacionales e internacionales.
2. Brindar asesoría en la evaluación de documentación técnica presentada por los titulares y/o proponentes, realizando análisis detallados y emitiendo recomendaciones cuando se requiera tomar decisiones sobre aspectos técnicos específicos.
3. Proveer soporte técnico a la JD y al Director General, responder consultas técnicas de las partes interesadas y participar en eventos nacionales y/o internacionales para intercambiar buenas prácticas.
4. Brindar apoyo en el diseño de capacitación técnica para titulares, proponentes, validadores y verificadores, y difundir guías normativas actualizadas entre las partes interesadas.
5. Determinar la idoneidad de excepciones, desviaciones metodológicas y solicitudes de proyecto, asegurando su alineación con el programa, los estándares y las metodologías.
6. Supervisa la operatividad de COLCX Registry, emitiendo recomendaciones para fortalecer la transparencia, independencia e integridad de sus procesos.
7. Evaluar y emitir recomendaciones técnicas a la Junta Directiva sobre la viabilidad de las iniciativas de GEI cuyo costo estimado supere los 250 Salarios Mínimos Legales Vigentes Mensuales (SMLVM) en Colombia, considerando posibles riesgos técnicos y asegurando el cumplimiento de los estándares metodológicos y normativos aplicables.

El comité puede reunirse en periodos intermedios cuando se requieran decisiones de corto plazo.

3.2.3 Funcionamiento

Reuniones

El Comité Técnico se reúne mensualmente para revisar el estado actual de los proyectos, evaluar la necesidad de actualizar metodologías y analizar los avances del programa. Cuando sea necesario, puede convocarse en periodos intermedios para atender revisiones específicas o tomar decisiones de muy corto plazo.

Composición

El comité está conformado por el Gerente Técnico, el Líder Técnico y el Consultor Senior, y cuenta con la participación del Director General cuando sea necesario. Asimismo, tiene la facultad de convocar a profesionales especializados en distintos ámbitos sectoriales, como energía, transporte, gestión de residuos, forestación, reforestación, ganadería y agricultura, entre otros, cuando su conocimiento técnico sea requerido para el análisis y evaluación de proyectos o situaciones específicas.

Para garantizar la idoneidad de estos expertos, la Gerencia Técnica define un listado de profesionales autorizados, quienes deberán demostrar su competencia y conocimiento en las áreas requeridas antes de participar en esta actividad.

Criterios de competencia

Los miembros del Comité Técnico son seleccionados con base en:

Competencia Técnica

- Conocimiento de estándares nacionales y/o internacionales de certificación y/o metodologías de cuantificación aplicables a múltiples sectores.
- Experiencia comprobada en la formulación de proyectos de mitigación de GEI o validación y/o verificación de proyectos de GEI y/o mercados de carbono.
- Formación académica y/o certificaciones en disciplinas relevantes (energía, transporte, residuos, forestación, reforestación, ganadería, agricultura, entre otros).

Experiencia Profesional

- Trayectoria mínima de 3 años en la implementación, evaluación o certificación de proyectos de mitigación de GEI, y/o
- Participación en procesos de validación y verificación bajo estándares de carbono, y/o
- Contribución al desarrollo y mejora de metodologías en el ámbito de mercados de carbono.

Habilidades y aptitudes complementarias

- Capacidad para trabajar en equipo y aportar al desarrollo técnico del programa.
- Habilidad para analizar, revisar y emitir recomendaciones técnicas.
- Disponibilidad para participar en reuniones y evaluaciones técnicas según las necesidades del comité.

Quórum

Las reuniones se llevan a cabo con la presencia de al menos la mitad más uno de sus miembros, y las decisiones se adoptan por mayoría simple.

Documentación

Las decisiones y acuerdos del comité se registran y documentan en un acta de cada reunión, la cual debe incluir los temas tratados, las decisiones tomadas y los responsables de su implementación. Todas las actas serán archivadas como respaldo documental.

Para garantizar imparcialidad y objetividad, cada aspecto técnico es revisado por al menos dos miembros del comité antes de su aprobación. Esta documentación servirá como evidencia oficial de las discusiones y conclusiones adoptadas.

Reportes y seguimiento

Cuando sea necesario, el Gerente Técnico presentará al Comité Gerencial informes detallados sobre aspectos estratégicos, asegurando que las decisiones estén respaldadas técnicamente. Estos informes pueden incluir:

- Impacto y viabilidad de proyectos en función de los objetivos estratégicos del programa.
- Alineación de metodologías y estándares técnicos con tendencias nacionales y/o internacionales y normativas vigentes.
- Identificación de riesgos técnicos junto con propuestas de mitigación.
- Oportunidades de mejora e innovación en los procesos técnicos del programa.

3.3 COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética es un órgano consultivo independiente que tiene la responsabilidad de abordar y resolver aspectos no técnicos relacionados con riesgos éticos y reputacionales dentro del programa. Su labor consiste en identificar y analizar situaciones que puedan afectar la percepción y reputación del programa COLCX, ofreciendo recomendaciones a la JD para fortalecer la transparencia y la confianza en sus procesos.

3.3.1 Objetivo

El Comité de Ética garantiza la transparencia, integridad y cumplimiento de principios éticos del programa. Se encarga de revisar y promover los principios y valores de la organización, así como su política de ética y cumplimiento.

3.3.2 Funciones

1. Promover la aplicación de principios éticos establecidos en las regulaciones y estándares organizacionales, nacionales e internacionales en los procesos del programa COLCX.
2. Analizar situaciones que puedan comprometer la imparcialidad de los actores involucrados en el programa, incluyendo titulares, proponentes, organismos de validación y verificación, entre otros.
3. Garantizar la transparencia en la toma de decisiones, promoviendo políticas y procedimientos que refuercen la integridad y mitiguen riesgos reputacionales dentro del programa.

Cada caso será evaluado de manera individual por el comité, el cual determinará su aplicabilidad y emitirá recomendaciones específicas según las particularidades de cada situación.

3.3.3 Funcionamiento

Reuniones

El Comité de Ética se reúne una vez al año para evaluar la implementación de acciones éticas dentro del programa COLCX. Asimismo, podrá convocar reuniones extraordinarias cuando sea necesario para atender situaciones específicas que puedan comprometer la integridad del programa.

Composición

El Comité de Ética está conformado por un representante de la Junta Directiva, Director General, Gerente Técnico, Oficial de Cumplimiento y un asesor externo con experiencia en asuntos reputacionales. Esta composición busca garantizar una perspectiva multidisciplinaria en la toma de decisiones, promoviendo el equilibrio entre el cumplimiento normativo, la transparencia en la gestión del programa y la inclusión de actores en el análisis de riesgos éticos.

Asimismo, el Comité tiene la autonomía para convocar a profesionales especializados o actores adicionales, según las características de cada situación. Esto incluye expertos en áreas específicas como ética, derecho, gobernanza, sostenibilidad y normativas ambientales, así como representantes de comunidades locales o sectores estratégicos, cuando su conocimiento y experiencia sean fundamentales para el análisis y la evaluación de casos específicos.

Quórum

Para que las reuniones del Comité de Ética sean válidas, deberá estar presente al menos la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple, asegurando que cada caso sea analizado con rigor y desde un enfoque imparcial.

Documentación

Todas las decisiones y recomendaciones del Comité se registran y documentan en un acta de cada reunión para garantizar trazabilidad y transparencia en su ejecución. Estas actas serán archivadas como respaldo documental del proceso de toma de decisiones.

Reportes y seguimiento

El Comité de Ética elabora un informe anual que incluye:

- Identificación y análisis de riesgos éticos identificados durante el periodo.
- Casos analizados y resoluciones adoptadas.
- Medidas implementadas para mitigar riesgos.
- Recomendaciones para fortalecer la ética y la transparencia dentro del programa COLCX.

Cuando sea necesario, el Director General presentará esta información al Comité Gerencial, garantizando que las decisiones estratégicas cuenten con el respaldo ético adecuado y facilitando la implementación de medidas correctivas en caso de ser requeridas.

4 PROCESO DE TOMA DE DECISIONES DEL PROGRAMA COLCX

El proceso de toma de decisiones del programa COLCX está diseñado para garantizar que cada decisión adoptada sea transparente, fundamentada y alineada con los objetivos estratégicos, técnicos, operativos y normativos del programa. Este proceso cubre todas las decisiones del sistema: metodologías, alianzas, procedimientos, designaciones, relaciones institucionales, estructura organizativa, inclusión de nuevos cargos, entre otras.

El proceso está estructurado en distintas etapas que aseguran el análisis técnico y estratégico, la participación de los órganos de gobernanza, la trazabilidad documental y el seguimiento de cada decisión adoptada.

4.1 TIPO DE DECISIONES Y RESPONSABLES

Cada gerencia es autónoma en la toma de decisiones dentro de su ámbito de competencia. A continuación, se presentan los tipos de decisiones y sus responsables:

Tipo de decisiones	Responsable
Estratégicas	Director General
Administrativas	Gerente Administrativo y Financiero
Financieras	Gerente Administrativo y Financiero
Técnicas	Gerente Técnico
Comerciales	Gerente Comercial

Toda solicitud que requiera decisión debe presentarse de manera estructurada e incluir:

- Objetivos, alcance y justificación.
- Contexto.
- Alternativas evaluadas.
- Análisis de impactos, riesgos y beneficios.
- Recursos requeridos.

4.2 RESOLUCION DE DECISIONES

Cuando una decisión excede la competencia de una gerencia, ya sea por su complejidad o impacto estratégico, se activa el siguiente flujo escalonado de resolución:

- Gerencia correspondiente: Analiza y procura resolver la solicitud internamente en un plazo máximo de 10 días hábiles.
- Director General: Si no se logra una solución, la solicitud se eleva al Director General, quien podrá tomar una decisión directa o solicitar apoyo a otros órganos. El análisis y resolución, incluyendo la intervención de órganos de apoyo si aplica, deberá completarse en un plazo total de hasta 15 días hábiles.

- Órganos de apoyo (opcional): A criterio del Director General o por solicitud de la gerencia, pueden intervenir los siguientes órganos para brindar asesoría especializada:
 - Consejo Asesor: Emite recomendaciones técnicas y estratégicas independientes, de acuerdo con su experiencia.
 - Comité Gerencial: Apoya en decisiones de carácter estratégico, estructural o de alto impacto.
 - Comité Técnico: Proporciona orientación en proyectos, metodologías, estándares y ajustes operativos.
 - Comité de Ética: Evalúa situaciones relacionadas con integridad, conflictos de interés y principios éticos.
- Junta Directiva: Si las instancias anteriores no alcanzan una resolución, el caso se traslada a la Junta Directiva, que actuará como última instancia. Esta contará con hasta 15 días hábiles para decidir, con posibilidad de ampliar el plazo en función de la complejidad del asunto.

El tiempo total estimado para la toma o resolución de decisiones es de hasta 30 días hábiles, salvo situaciones excepcionales que requieran una extensión, incluyendo la participación de expertos externos para una evaluación técnica o estratégica adicional.

4.3 EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Las decisiones aprobadas deben ser implementadas mediante un plan de acción operativo, el cual debe contener:

- Objetivos definidos y responsables asignados.
- Recursos humanos, técnicos y financieros requeridos.
- Cronograma detallado de ejecución.
- Indicadores de desempeño y criterios de seguimiento.

Las áreas responsables deben reportar los avances a las partes interesadas, asegurar la trazabilidad de las acciones ejecutadas y presentar informes periódicos. Estos informes serán revisados por el Director General, el órgano correspondiente (si aplica) y, cuando se requiera, por el Consejo Asesor. El seguimiento tiene como objetivo:

- Identificar desviaciones o retrasos en la ejecución.
- Aplicar ajustes correctivos oportunos.
- Documentar aprendizajes para fortalecer el proceso de toma de decisiones.

4.4 REGISTRO Y OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO

Para garantizar la transparencia y trazabilidad del sistema de decisiones, toda solicitud debe registrarse y debe incluir:

- Decisiones adoptadas con su respectiva justificación.
- Actas, informes técnicos y reportes de análisis.
- Medidas de seguimiento aplicadas y resultados obtenidos.

Este sistema de documentación permite la mejora continua del proceso, facilitando la identificación de oportunidades para optimizar la gestión del programa COLCX.

Historia del Documento

Versión	Fecha	Descripción
1.0	24/02/2025	Versión inicial.
2.0	25/04/2025	Actualización al modelo de gobernanza, inclusión del Consejo Asesor